

Se hace mención del derecho que tienen los accionistas a examinar el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas y de su informe y de solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos (artículo 144.c. Ley de Sociedades Anónimas).

Solsona, 30 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—La Irtta, representado por Josep Tarragó Colominas.—37.953.

NOVARTIS CONSUMER HEALTH, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S. A.

Sociedad unipersonal

NUTRITION & SANTÉ IBERIA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Los respectivos socios únicos de las citadas compañías han decidido la escisión parcial de «Novartis Consumer Health S.A.», mediante la segregación de su patrimonio de las ramas de actividad que se dirá para su aportación en bloque, como unidad económica autónoma y según se indicará, a una sociedad beneficiaria diferente, que asume y se subroga en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran la rama que, respectivamente, recibe, ampliando su capital o sus fondos propios en la cuantía suficiente, todo ello según proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

La rama de «Alimentación Infantil, Health & Funcional Nutrition», para su aportación a la beneficiaria «Nutrition & Santé Iberia S.L.».

La rama de «Dietética y Cosmética Natural» para su aportación a la beneficiaria «Novartis Farmacéutica S.A.».

Como consecuencia de las referidas segregaciones, «Novartis Consumer Health S.A.» reducirá sus fondos propios en el total importe de 13.854.643,83 Euros, de los que 319.070,90 euros corresponden a la reducción de su capital social.

Los acreedores de las sociedades que participan en la escisión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2003.—Juan Jorge Gili Florensa María José López Folgueira Secretario Consejo de Administración Secretaria Consejo de Administración Novartis Consumer Health S.A. Novartis Farmacéutica S.A. Nutrition & Santé Iberia S.L.—37.929. y 3.ª 7-8-2003

NOVATION 2002, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el 28 de agosto 2003, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 25 de julio de 2003.—Administrador, Manuel de la Viña Gómez.—37.167.

NUEVO HOGAR, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Nuevo Hogar, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, Avenida Fernández Murube, n.º 12, el día 26 de agosto de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de agosto de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2002 y el 28 de febrero de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la Gestión Social.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2003-2004.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de auditoría, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Marcos Alfonso Prieto Girón.—38.742.

OTOR IBÉRICA, S. A.

La Junta General Extraordinaria del 16 de junio de 2003 acordó, por unanimidad de los asistentes, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	877,07
Total Activo	877,07
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores	(441.637,49)
Aportación socios compensar pérdidas	382.413,35
Total Pasivo	877,07

Barcelona, 14 de julio de 2003.—La Liquidadora, Michelle Bouvier.—38.211.

PARAMILLO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de 25 de julio de 2003, acordó la diso-

lución con liquidación social, aprobando el Balance final de liquidación, con el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	4.417.600,00
Maquinaria	30.615,00
Circulante	60.010,00
Total Activo	4.508.225,00
Pasivo:	
Capital	1.021.720,58
Reservas	2.887.184,42
Circulante	599.310,00
Total Pasivo	4.508.225,00

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Liquidador, Pablo Polo Torrego.—37.955.

POLÍGONO DEL MESELL, S. A.

Doña Paula Guardia Díaz, acctal. Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en el expediente de convocatoria Junta General de la mercantil Polígono del Mesell, S. A. n.º 489/2003, que se tramita en este Juzgado a instancias de Fernando Toledano García, Francisco Martínez Pastor, José Fernando Toledano Ivorra, María José Martínez Seguí, Eva María Martínez Seguí, María Teresa Toledano Ivorra, María Elena Toledano Ivorra y Alejandro Toledano Ivorra frente a Eliseo Quintanilla Almagro y Magdalena Quinanilla Ripoll, se ha dictado la resolución que en los particulares necesarios dice lo siguiente:

«Auto n.º 398/03.—Alicante, 28 de junio de 2003. Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho... Parte Dispositiva... decido: Convocar a Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil Polígono del Mesell, S. A., en el domicilio social, sito en Alicante, calle San Mateo, n.º 24, bajo, señalándose para su celebración en primera convocatoria las 9:00 horas del día 1 de septiembre de 2003 y en segunda convocatoria las 9:00 horas del día 2 de septiembre del mismo año, bajo la Presidencia de D. Fernando Toledano García, facultándole para que requiera la presencia de Notario que levante acta notarial de la Junta General Extraordinaria y como Secretaria D.ª Magdalena Quintanilla Ripoll, incluyendo en el Orden del Día como único punto el cese y nombramiento de administradores y se acuerda librar los dos edictos con los anuncios de convocatoria a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario "Información", debiendo ser entregados a la parte solicitante, a través de su representación procesal para su diligenciado y tramitación, con expresa condena en costas a la Sociedad Anónima cuya Junta se solicita. Así lo dispone y firma la Sra. Purificación Villalta Mompeán, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante... Contra esta resolución no cabe recurso alguno... Siguen firmas.»

Con posterioridad se dictó otro Auto de rectificación del anterior, que en el particular necesario, dice:

«Auto.—En Alicante a 15 de julio de 2003. Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho... Parte Dispositiva: Que debo declarar y declaro la nulidad de la resolución dictada por este Juzgado de fecha 28-06-2002 en el particular referente a que "contra el mismo no cabe recurso alguno", manteniéndose el resto de los extremos... Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Juez de Primera Instancia de Alicante, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Alicante, 28 de julio de 2003.—El/La Secretario Judicial.—38.713.